



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 29 JUN 2015

VISTO: la Resolución del Director Nacional de Hidrografía de fecha 2 de diciembre de 2014.-----

RESULTANDO: I) Que a través del citado acto administrativo, se autorizó el traspaso de los rubros 30.1, 30.5 y 30.6 por un monto total de \$4:323.024 a valores básicos, al rubro "Imprevistos", en el marco de la Licitación Pública N°1/12 "Reacondicionamiento y ampliación del muelle actual, construcción de muelles de atraque laterales, reacondicionamiento de accesos y construcción de locales de servicios portuarios en el Puerto de Villa Soriano".-----

II) Que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar la intervención que le compete, procede a la devolución de las presentes actuaciones manifestando que, los cambios de rubrado básico de la obra, deben contar con la aprobación del ordenador competente, ya que el Poder Ejecutivo en su resolución de adjudicación autoriza los montos de la obra básica.-----

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central-E.E. N°2012-17-1-0001347, Ent. N° 1812/15), no formula objeciones al respecto.-----

CONSIDERANDO: conveniente el dictado de resolución en tal sentido.-----

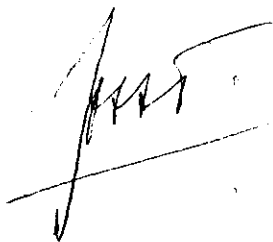
ATENTO: a lo expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el traspaso de los rubros 30.1, 30.5 y 30.6 por un monto total de \$4:323.024 (pesos uruguayos cuatro millones trescientos veintitrés mil veinticuatro) a valores básicos, al rubro “Imprevistos”, en el marco de la Licitación Pública Nº1/12 “Reacondicionamiento y ampliación del muelle actual, construcción de muelles de atraque laterales, reacondicionamiento de accesos y construcción de locales de servicios portuarios en el Puerto de Villa Soriano”.-----

2°.- Comuníquese y pase, por su orden, al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la intervención que les compete. Cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía a sus efectos.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020